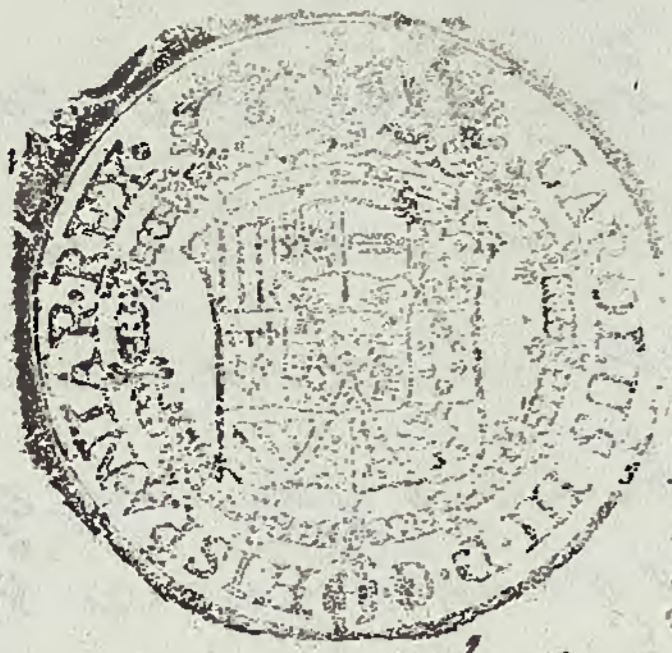




Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEL
MIL SEISCIENTOS Y SETENTA
Y TRES.

de el por estar como esta Instruido. Desde luego presentada
a dho acto para responder a quanto ocurre del contingente
de esta Ciudad a cuyo fin se le entregarian los testimonios y de
mas documentos que necesitare satisfaciendole el salario
acostumbrado.

[Handwritten signature]

[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a treinta dias del
mes de Sep^{re} de mil seiscientos setenta y tres años se Jun-
taron a Consejo los señores Lorca Justicia y Regimiento e ellos
en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tozantes al servicio e su Mag^{dad} buen y Utilidad e esta
publica es a saber el Sr. D. Gaspar Delgado y Llano del
Consejo de su Mag^{dad} Corregidor y Capitan a Guerra e esta
dha Ciudad y los señores D. Matheo Perez e Tudela, D. Alphonso
Joseph Ferraz osorio, D. Joseph Garcia Sarmiento, D. Juan
Ruiz y D. Juan Joseph Guillermo e todos Regidores.

Verban

La Ciudad sup^o que en atencion a mandarse por Magestad
Autoria se hechen los egidos y suertes a ellos alas Par-
deras e los ganados lanareros entre sus Dueños de
esta Ciudad como a la Villa e totavia oy dia e la fha visto por
esta Ciudad el Escribo numero que los ganaderos e ellas
han hechado a dho fin pue para e quarenta y tres mil
Caueras que no es posible las dia por una Cauera y pa

[Handwritten flourish]

